

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTTEC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. LUIS ROBERTO GARCÍA MORALES, ABOGADO GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, “LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTT”, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES, SECRETARIO ACADÉMICO; AMBAS PARTES PLENAMENTE FACULTADAS PARA COMPROMETERSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “LA UTTEC” lo siguiente:

- a. Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley que lo crea, mediante el Decreto 146 expedido por la H. LII Legislatura del Estado de México, el día 28 de junio de 1996 y publicado en la Gaceta de Gobierno de la propia entidad federativa el mismo día, mes y año.
- b. Que la personalidad Jurídica y facultades legales del **MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Tecámac, para suscribir el presente **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, se acredita con el nombramiento emitido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve; facultades que se encuentran previstas en los artículos 5, fracción XIV, 6, fracción II, 15 y 18, fracción IX, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Tecámac.
- c. “LA UTTEC” declara, que entre sus atribuciones está la de impulsar estrategias de participación y concentración de los sectores Público, Privado y Social para fortalecer las Actividades Académicas, así como celebrar Convenios de Colaboración con Instituciones y Organismos Nacionales, Extranjeros y Multinacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de su objetivo; asimismo, en fecha 27 de septiembre del 2001, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le otorgó Constancia de Registro No. UTT-960628-Q86-0013 por lo que se habilita a “LA UTTEC” como Agente Capacitador Externo, para impartir programas de actualización y adiestramiento.
- d. Que su domicilio es el ubicado en Km. 37.5 de la carretera federal México-Pachuca, Predio Sierra Hermosa, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55740.

II. Declara "LA UTT" bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 04 de julio de 2011.
- b. Que tiene por objeto: Desarrollar e impartir programas educativos de tipo superior de buena calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios y proyectos en las áreas de su competencia, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo; Fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales.
- c. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, de fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 Fracción I y X del Decreto citado en la declaración a.
- d. Que, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia Las Presas, Código Postal, 43645, en el Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
- e. Que su clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes es **UTT9507201E7**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Conviene las partes que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de vinculación y cooperación encaminadas a proporcionar servicios de estadias profesionales, educación dual y alternancia, programas de educación continua, así como conferencias, ferias de empleo, con el fin de aprovechar los recursos humanos y materiales en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, fortaleciendo la capacidad para la

2



solución de problemas, mismos que podrán definirse en convenios específicos o contratos, claramente delimitados en cuanto a su temporalidad y objeto.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE "LA UTTEC" (ALCANCES)

Para el cumplimiento del presente Convenio, "LA UTTEC" hace del conocimiento a "LA UTT", sobre los programas que ofrece para desarrollar las actividades que de acuerdo a sus necesidades formen parte del beneficio mutuo.

a) Estadías Profesionales

Es el periodo en el que el estudiante se integra al sector productivo desarrollando un proyecto (previo acuerdo entre la Universidad y "LA UTT") que se cumplen en un periodo que puede estar comprendido entre 12 y 15 semanas (cubriendo un total 480 a 600 horas, en un rango de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., cubriendo como máximo de 6 a 8 horas diarias), (lo que puede facilitar proyectos de movilidad en estadías profesionales).

En la Estadía Profesional el estudiante desarrolla un proyecto encaminado a la ayuda o solución de alguna problemática de "LA UTT", o bien se incorpora a un proyecto previamente establecido.

El proyecto de la Estadía Profesional, podrá ser desarrollado de forma individual o colectiva por alumnas y alumnos del mismo programa educativo o en forma multidisciplinaria, es decir por varios estudiantes de diversas carreras, el número de alumnas y alumnos en el proyecto lo determina el Director y el asesor académico después de valorarlo.

A través del proyecto de Estadía Profesional las alumnas y los alumnos adquieren una experiencia profesional que les facilita su inserción y desarrollo en el campo laboral, por lo que se deberá cuidar que no realicen actividades rutinarias de su propia labor en el caso en que hagan la Estadía Profesional en el lugar que trabajan.

"LA UTT" asignará un Asesor Industrial y este colaborará de la siguiente manera:

1. Participar en la definición y planteamiento del proyecto;
2. Dirigir y supervisar el desarrollo del proyecto durante la Estadía Profesional; y
3. Determinar el número de alumnas y alumnos y el tiempo en el que se desarrollará el proyecto de acuerdo a las características propias del mismo.
4. Evaluar, de acuerdo a los tiempos establecidos, el desempeño del estudiante.
5. Autorizar el contenido del reporte técnico.

b) Educación Dual.

La Educación Dual es una estrategia educativa, donde se conjugan las competencias adquiridas en los espacios educativos, con las adquiridas en la práctica profesional, fortaleciendo y desarrollando aptitudes del estudiante dual que le incrementarán las posibilidades de inserción laboral. El proceso de aprendizaje en la Unidad Económica se alterna y complementa con la formación en la Institución Educativa.





c) Bolsa de Trabajo

A fin de garantizar la satisfacción de ambas partes, de acuerdo a las necesidades del sector productivo "LA UTTEC" invitará a "LA UTT" a participar en conferencias, ferias de empleo, encuentro de egresados, procesos de reclutamiento y selección; así como a participar anualmente en las encuestas de satisfacción de empleadores.

d) Programas de Educación Continua

Son programas de educación flexibles, orientados a cubrir las necesidades de los sectores público, privado y social para la capacitación, actualización y desarrollo profesional de alumnas, alumnos, egresados, egresadas, empresarios, empresarias, técnicos y técnicas profesionales en ejercicio y público en general.

Tales como: conferencias, videoconferencias, talleres, cursos, seminarios y diplomados.

e) Servicios Técnicos y Tecnológicos

A fin de garantizar la satisfacción de ambas partes, de acuerdo a las necesidades del sector productivo, "LA UTTEC" ofrece servicios en las instalaciones de la empresa o institución. Así mismo, cuenta con la capacidad de detectar necesidades tecnológicas de las empresas/instituciones, para atenderlas por medio de servicios que involucren recursos tecnológicos y humanos que "LA UTTEC" puede ofrecer, con el fin de obtener una solución eficaz y reforzar su competitividad.

f) Entidad de Certificación y Evaluación

Acreditación de Centros de Evaluación con fines de certificación para candidatos y candidatas en estándares de competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación (CONOCER).

g) Centro de Evaluación

Certificación de competencia laboral a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación (CONOCER), con validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS) y que los Estándares con los que cuenta son:

CÓDIGO	ESTÁNDAR
EC0002	Asistencia Primaria De Un Evento Adverso
EC0049	Diseño De Cursos De Capacitación Presenciales, Sus Instrumentos De Evaluación Y Material Didáctico
EC0060	Vigilancia Presencial De Bienes Y Personas
EC0076	Evaluación De La Competencia De Candidatos Con Base En Estándares De Competencia
EC0089	Planificación Del Control De Inventarios De Productos
EC0091	Verificación Externa De La Operación De Los Centros De Evaluación Y Evaluadores Independientes

2

Ute TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Roque



**REVISADO
AGE**

EC0107	Manejo Del Procesador De Textos Digitales
EC0108	Manejo Del Procesador De Hojas De Cálculo Digitales
EC0109	Manejo Del Procesador De Presentaciones Digitales
EC0204	Ejecución De Sesiones De Coaching
EC0217	Impartición De Cursos De Formación De Capital Humano De Manera Presencial Grupal
EC0234	Ejecución De Sesiones De Coaching
EC0241	Mantenimiento Industrial Básico
EC0249	Proporcionar Servicios De Consultoría General
EC0301	Diseño De Cursos De Formación Del Capital Humano De Manera Presencial Grupal, Sus Instrumentos De Evaluación Y Manuales Del Curso.
EC0305	Prestación De Servicios De Servicios De Atención Al Cliente
EC0307	Atención Prehospitalaria Nivel Básico
EC0391.01	Verificación De Las Condiciones De Seguridad E Higiene En Los Centros De Trabajo
EC0397.01	Vigilancia Del Cumplimiento De La Normatividad En Seguridad Y Salud En El Trabajo
EC0432	Clasificación Arancelaria De Mercancías De Comercio Exterior
EC0470	Administración De La Seguridad Y Salud En La Obra De Construcción
EC0493	Medición De Los Niveles De Iluminación Y Reflexión En El Ambiente Laboral
EC0494	Medición De Los Niveles De Ruido En El Ambiente Laboral
EC0495	Operación Segura De Calderas
EC0532	Operación Del Vehículo De Emergencia
EC0616	Prestación De Servicios Auxiliares En Enfermería Y En Cuidados Básicos Y Orientación A Personas En Unidades De Atención Medica
EC0647	Propiciar El Aprendizaje Significativo En Educación Media Superior Y Superior
EC0668	Representación De Actores De Comercio Exterior Para Promover El Despacho Aduanero Directo De Las Mercancías Sin Intervención De Un Agente Aduanal
EC0767	Mantenimiento De Extintores De Incendio Portatiles Y Sobre Ruedas Sin Locomoción Propia
EC0772	Evaluación Del Aprendizaje Con Enfoque En Competencias Profesionales.
EC0862	Implementación De Estrategias Para Promover La Certificación De Competencias

h) Intercambio de alumnas, alumnos, docentes y/o investigadores e investigadoras

Se invitará por ambas partes a docentes, investigadores e investigadoras de reconocida experiencia profesional, para que impartan cursos de especialización y/o actualización



curricular y participen en los proyectos conjuntos de investigación y desarrollo de proyectos en materia de género dentro del territorio nacional, así como, alumnas y alumnos que deseen realizar su estadía profesional de sexto y onceavo cuatrimestre en sus instalaciones y/o de intercambio académico.

i) Conferencistas

Ambas partes, y de común acuerdo, aportarán de entre sus colaboradores, personas que tengan la disposición para impartir conferencias, sobre temas de interés que contribuyan al desarrollo personal y profesional de “LA UTT” o de la comunidad de “LA UTTEC”.

j) Planes y programas de estudio

A fin de garantizar la pertinencia de las carreras y sus áreas de conocimiento a las necesidades del sector productivo, “LA UTTEC” invitará a “LA UTT” a participar en la revisión de sus planes y programas de estudio a través de su integración en las Comisiones de Pertinencia de cada programa educativo o del Consejo de Vinculación y Pertinencia.

Los programas educativos que ofrece “LA UTTEC” son:

Técnico Superior Universitario en:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos 2. Nanotecnología, Área Materiales 3. Procesos Industriales, Área Manufactura 4. Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma 5. Tecnologías de la Información Área Infraestructura de Redes Digitales 6. Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos. 7. Energías Renovables, Área Calidad y Ahorro de Energía 8. Mantenimiento Área Industrial 9. Mecatrónica, Área Automatización 10. Química, Área Biotecnología 11. Administración, Área Capital Humano 12. Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia

Ingenierías en:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura en Gestión del Capital Humano 2. Ingeniería en Biotecnología 3. Ingeniería en Gestión de Proyectos 4. Ingeniería en Nanotecnología 5. Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales 6. Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos 7. Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación 8. Ingeniería en Energías Renovables 9. Ingeniería en Mantenimiento Industrial 10. Ingeniería en Mecatrónica 11. Ingeniería en Negocios y Gestión Empresarial 12. Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom left)

k) Investigación

“LA UTTEC” apoyará a “LA UTT”, previo acuerdo por escrito, en el desarrollo de actividades y esquemas aplicables en materia de desarrollo tecnológico e innovación, en los cuales se encuentren involucrados, alumnos, académicos y/o administrativos. “LA UTT” estará en disposición, de acuerdo a sus posibilidades, de dar facilidades para que uno o varios profesores de “LA UTTEC” realicen estancias y/o proyectos de investigación, para beneficio mutuo.

Cuerpos Académicos

No.	Nombre del CA	LIADT
1	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	-Desarrollo de Sistemas.
		-Tecnología Educativa.
2	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL Y BIOPROCESOS	-Recuperación y Conservación de agua, suelo y ecosistemas.
		-Desarrollo de bioprocesos para la obtención de metabolitos de plantas y su aplicación.
		-Nanotecnología aplicada a Bioprocesos, tratamiento de agua, suelos y ecosistemas.
3	BIOTECNOLOGIA	- Desarrollo y Producción de Grana Cochinilla
		- Estudio histológico de la hoja de agave y de aspectos relacionados con la producción.
		- Aplicación y usos de las larvas T. molitor L
		- Innovación y Desarrollo Biotecnológico
4	DESARROLLO DE NEGOCIOS	-Desarrollo de planes de negocios a partir de la implementación del programa de formación de emprendedores.
		-Emprendimiento para fomentar el desarrollo económico de la región.
		-Elaboración y evaluación de planes de negocios para las mipymes de la región.
		-Desarrollo de programas de emprendimiento y evaluación de proyectos.
		-Elaboración de Diagnostico empresarial para la mejora organizacional y competitividad del mercado.
5	MERCADOTECNIA, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA MIPYMES	-Desarrollo de Actividades Mercadológicas para MIPYMES.
		-Diseño de Nuevos de Productos y Soporte de Control de Calidad.
6	TUTORIAS	-Tutoría y Responsabilidad Social.
		Tecnologías Aplicadas al Conocimiento.
7	MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA BASADA EN CIENCIAS INTERDISCIPLINARIAS	-Marketing Estratégico.



8	ESTUDIOS Y DIDÁCTICA ADMINISTRATIVA	-Estudios educativos y empresariales en el área de ciencias sociales y administrativas.
9	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	-Multidisciplinario y Administrativo.
10	BIOPRODUCTOS	-Obtención de bioproductos para beneficio humano a partir de procesos biotecnológicos.
11	ANÁLISIS DE DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	-Análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación superior en el municipio de Tecámac.

l) Intercambio de publicaciones, material didáctico e información bibliográfica

Se establecerá un sistema de consulta de publicaciones, material didáctico e información bibliográfica, tecnológica, científica y cultural en áreas de interés común, para fortalecer los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación.

m) Promoción de actividades interinstitucionales

Se difundirán por los medios a su alcance, las actividades que se realicen en el marco de este convenio y los resultados de las mismas, otorgando a las partes los créditos correspondientes.

TERCERA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES (ALCANCES)

Las partes manifiestan coordinar esfuerzos recíprocos, con el fin de llevar a cabo las actividades objeto del presente documento, independientemente de que surjan otras en su momento, durante la vigencia del presente instrumento, las cuales serán las siguientes:

- ✓ Presentar programas para el desarrollo de Estadías Profesionales previa concertación de una cita, número de educandos y tiempos establecidos al efecto conjuntamente, normas de trabajo, disciplinarias y prestaciones.
- ✓ Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de intercambio de material didáctico e información bibliográfica, de carácter técnico, tecnológico, científico y cultural estableciendo para tal efecto las áreas y temas de interés mutuo.
- ✓ Participar en seminarios, conferencias, simposios, encuentros, foros, ponencias, visitas, paneles, exposiciones, mesas redondas y otros eventos análogos en materia académica, cultural o deportiva de interés para ambas partes.
- ✓ "LA UTT", a solicitud de "LA UTTEC" realizará difusión de su oferta educativa entre sus funcionarios y empleados.
- ✓ Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de convenios específicos que se deriven de este instrumento, designando un responsable por cada una de las partes.
- ✓ "LA UTT" difundirá a las alumnas, alumnos, egresadas y egresados de "LA UTTEC" las vacantes disponibles con las que cuente.

CUARTA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS O CONTRATOS

Las partes convienen que será materia de Convenio Específico o Contrato, cualquier plan de trabajo o proyecto que se derive del objeto y alcance de este Convenio y para su validez podrán ser suscritos, además de quienes se obligan en el presente, por los representantes debidamente autorizados por ambas partes.

[Handwritten signature]

Ute T ULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandro Pérez Roque
Fecha: _____



**REVISADO
AGE**

QUINTA. - RELACIÓN LEGAL DEL PERSONAL DE AMBAS PARTES

Ambas partes convienen que las personas físicas o morales seleccionadas por una o por ambas partes para la participación y desarrollo de las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, se entenderá exclusivamente relacionado laboral, civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza jurídica, única y exclusivamente con la parte que lo emplea o que le vincula; sin que bajo ninguna causa, motivo o razón se pueda hacer extensiva dicha relación jurídica a la contraparte signataria del presente instrumento, en ninguna de las modalidades y por ninguna circunstancia.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se obligan a guardar y hacer guardar por sus alumnas, alumnos, personal o cualquier otra persona perteneciente a la misma, en la más absoluta confidencialidad y/o secrecía toda aquella información a la que tengan acceso con motivo de la realización del objeto del presente Convenio.

Las Partes conocen y se obligan con todas las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos de datos personales, por lo tanto, usaran la información que posean de terceros únicamente con el propósito para la que fue recabada y en caso de transmitirla, deberá contar con la autorización previa de su titular.

Dicha obligación permanecerá vigente previo acuerdo de ambas partes, aún después de terminado el presente Convenio o cualquiera de sus prórrogas en su caso, así como después de concluidas las actividades de cada una de las alumnas, alumnos o personal de "LA UTTEC".

Las partes se obligan a guardar confidencialidad en los casos que así sea necesario, pero podrán utilizar los resultados obtenidos en sus tareas específicas, previo acuerdo por escrito de ambas partes.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen expresamente que todas las publicaciones de diversas categorías como **artículos, folletos, catálogos, manuales u otros, así como las coproducciones y difusión** de las mismas derivadas del objeto del presente instrumento jurídico, se realizarán **de común acuerdo por escrito** y en la medida que las leyes les permitan. Asimismo, estipulan que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, con base y en proporción a la participación de cada una de las partes, en la autoría de los elementos mencionados anteriormente.

De igual forma convienen las partes que para proyectos que ameriten propiedad intelectual, se definirá la participación con un convenio específico que deberá celebrarse con todas las formalidades de ley; sin que lo anterior, faculte a una u otra parte para hacer uso particular e individual de los logotipos, marcas, signos, insignias, distintivos, firmas de sus respectivos representantes y demás elementos característicos de su contraparte signataria; si no es con la debida autorización por escrito, y derivado de las actividades mancomunadas de los convenientes que en cumplimiento al objeto del presente instrumento realicen.





OCTAVA. - RESPONSABLES OPERATIVOS

“LA UTTEC”, designa como área de coordinación y responsable para el debido cumplimiento y seguimiento del presente Convenio a la Secretaría de Vinculación representada por el Mtro. Román Velázquez Germán a través de la Subdirección de Proyectos de Vinculación, a cargo del Licericiado Pablo Leopoldo González Ortega, por su parte “LA UTT”, designa como responsables al Mtro. Alfonso Ríos Ángeles; Secretario Académico y a la Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz; Directora de Vinculación y Extensión Universitaria.

NOVENA. - CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN

Las partes convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, al no existir, dolo, violencia o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiese invalidar; y reconocen además que toda cláusula o pacto que contraríe al derecho, a la moral o a las buenas costumbres, se tendrá por no puesta y no pactada, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será inicialmente resuelta por la vía de la conciliación, a petición de cualquiera de las partes y resuelto por ellas mismas o por una comisión integrada por igual número de representantes de cada una, la cual emitirá su veredicto en el término improrrogable de treinta días naturales posteriores a la causa que origine dicha controversia.

DÉCIMA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de **3 años**. Cuando alguna de las partes quiera dar por terminado el Convenio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra, por escrito y con una antelación de dos meses, antes de que finalicen los proyectos pactados.

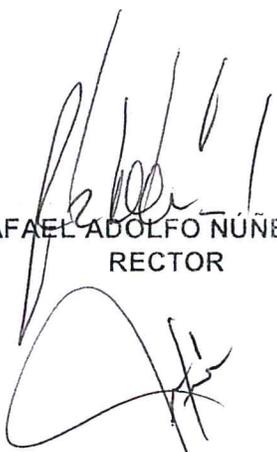
DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN

Ambas partes signan el presente convenio como resultado de su buena fe, por lo que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente, respecto de las controversias que se susciten y que no se encuentren resueltas satisfactoriamente para alguna de las partes por la vía de la conciliación, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro o cualquier otra causa.

Previa lectura que en voz alta se hace del presente instrumento y enteradas todas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado en 11 (once) **FOJAS** útiles escritas por una sola de sus caras en tamaño carta, para su debida constancia legal en el Municipio de Tecámac, Estado de México; a los **01 día del mes de febrero de 2022**.

2

POR "LA UTTEC"

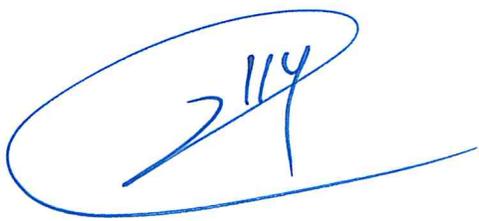

M. EN C. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
RECTOR

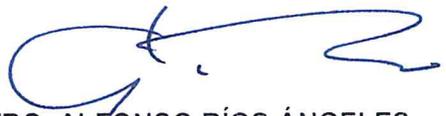

MTRO. ROMÁN VELÁZQUEZ GERMÁN
SECRETARIO DE VINCULACIÓN

VALIDO

MTRO. LUIS ROBERTO GARCÍA MORALES
ABOGADO GENERAL

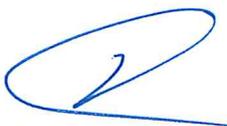
POR "LA UTT"

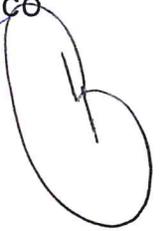

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR


MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES
SECRETARIO ACADÉMICO

TESTIGO

LIC. JACKELINE ALDRETE OCADIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
01/02/2022
LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO


ELABORO: PLGO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN "LA UTTEC"
Y "LA UTT" EL DÍA 01 DEL MES DE FEBRERO DE 2022 CONSTE-----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Oficio No. 210C/0601200000L/0207/2022

Tecámac, de F.V., Estado de México
a 24 de febrero de 2022

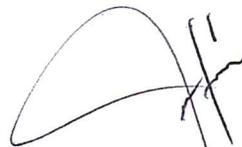
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
PRESENTE

Por este medio le hago entrega del Convenio General de Colaboración celebrado entre estas dos Instituciones Educativas **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC.**

Esperando este sea el principio de muchos éxitos que beneficien a ambas partes.

Aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E T A M E N T E



MTRO. ROMÁN VELÁZQUEZ GERMÁN
SECRETARIO DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Pablo Leopoldo González Ortega, Encargado de la Subdirección de Proyectos de Vinculación
Archivo
RVG/plgo/tbva

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR